

Ayer tarde, con los votos a favor de **CCOO** y **UGT**, la abstención de CSIF y el posicionamiento contrario de CGT y CITAM, la Mesa General de Negociación alcanzó finalmente acuerdo sobre la nueva RPT de distritos.

Las principales características del acuerdo, tras el proceso de negociación, consisten en:

□□□ La modificación de la RPT finalmente afecta positivamente a un total de 2.597 puestos de trabajo de las juntas de distrito, un 84,2% del total, afortunadamente muy lejos de la propuesta inicial de la Corporación.

□□□ Desaparecen varios puestos de estructura de los previstos inicialmente (jefaturas de departamento de servicios técnicos y jefaturas de departamento de Recursos Humanos y Participación).

□□□ Los Complementos de Destino y Específicos de las jefaturas de departamento, adjuntías y unidades técnicas de las juntas, tras su revisión ligeramente a la baja, acaban por ser homologados con los existentes en las Áreas centrales (incluyendo los específicos de los departamentos de Servicios Sociales, tratados con desigualdad manifiesta en la propuesta inicial).

[Leer documento completo](#)

Consulta el [Acuerdo RPT Distritos](#)